Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
LISTA DE CHEQUEO TRÁMITE DE PAGO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-015
Versión: 06

Contrato No.	426SUB202326	Proveedor/Contratista	MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS	NIT/ Cédula	901611495

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO - PROCEDIMIENTO	VERIFICACION	RESPONSABLE
1	Contrato	(Se anexa solo para el primer pago)	X	Supervisor
2	Minuta de modificación	(Se anexa En caso de adiciones o reducciones)		Supervisor
3	Certificado disponibilidad presupuestal	(Se anexa solo para el primer pago, adiciones o reducciones)		Supervisor
4	Certificado registro presupuestal	(Se anexa solo para el primer pago, adiciones o reducciones)		Supervisor
5	Póliza y aprobación de póliza	(Se anexa solo para el primer pago, adiciones o reducciones)		Supervisor
6	Acta de recepción de bienes y/o servicio	Número de acta	1	Supervisor / Seguimiento de contratos
7	Reporte Tramite Pago contratos	Porcentaje de ejecución (%)	100%%	Seguimiento de contratos
8	Cuenta por Pagar	Número de CxP	376323	Seguimiento de contratos
9	Pedido SAP	Número de pedido	4500460983	Compras / Seguimiento de contratos
10	Entrada Almacén Bienes	Entrada SAP	0	Almacenista General/ Seguimiento de contratos
11	Entrada Servicio	Numero entrada SAP	1001958379//1001958391	Seguimiento de contratos
12	Factura y/o Documento Equivalente	Documento	MK22	Seguimiento de contratos / Tesorería
13	Aportes Parafiscales	Planilla Integrada de Liquidación de Aportes / certificación.	X	Supervisor / Seguimiento de contratos
14	Informe de Supervisión	Formato A5-02-FOR-017	SEPTIEMBRE	Supervisor
15	Obligación SIIF	Número de Obligación		Contabilidad
16	Obligación SAP	Número de Devengo		Contabilidad

17	Orden de pago SIIF	Numero de Orden de Pago		Tesorería
18	Comprobante de Egreso	Numero de Egreso		Tesorería

REVISÓ Y APROBÓ			
Fecha: 18/10/2023	Fecha:	Fecha:	Fecha:
ALEXANDER MEJÍA Seguimiento Contratos	**TF YEFERSON ESPINEL F.** Jefe Abastecimientos / Responsable Logística	Contabilidad	Tesorería

ACLARATORIO

- Los documentos relacionados en el ítem 1 al 5 serán entregados solo para el trámite de pago en contabilidad acuerdo procedimiento y no será archivado en la carpeta del contrato.
- En los ítems 9, 11 y 16 se registrará el numero generado por el sistema SAP.
- Los documentos relacionados en el ítem 6 al 18 se archivarán en la carpeta del contrato a excepción de los ítems 9, 11 y 16.

	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	F07-A02-05 VERSIÓN:2 11 de Mayo de 2009

Fecha: 18/10/2023 Número de Acta: 1

Contrato de: OBRA No: 426SUB202326 De fecha: 15/09/2023 12:00:0

Contratista : MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S

Objeto Contrato: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."

Valor Inicial del Contrato: $ 7.305.069,00

Valores Adicionales del Contrato: $ -

Valor Total: 7.305.069,00

Fecha Inicio de Ejecución Contrato: 22/09/2023 12:00:00 a.m.

Plazo Inicial de Ejecución Contrato: 30/11/2023 12:00:00 a.m.

Plazo Final de Ejecución Contrato: 30/11/2023 12:00:00 a.m.

Periodo del B/S recibido Inicio: 22/09/2023 12:00:00 a.m. Fin: 29/09/2023 12:00:00 a.m.

Valor que se recibe: $ 7.305.069,00

Actividades realizadas por el Contratista y/o detalles del bien y/o servicio recibido:

Actividades especificadas acuerdo informe 001 septiembre 2023, según las actividades a desarrollar descritas en el anexo técnico - económico del CONTRATO No. 426 SUBAFIN-2023.

Adiciones y/o Modificaciones:

Tipo adición	No. vigencia	No. cdp	Fecha cdp	Valor cdp	No. cdp	Fecha crp	Valor crp

Calificación Contratistas:

CRITERIO EVALUACIÓN	PORCENTAJE	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	TOTAL
Calidad	40	40	0	0	0	**40**
Cumplimiento	40	40	0	0	0	**40**
Servicio Atencion	20	20	0	0	0	**20**
Total	100					**100**

Observaciones del funcionario que recibe el bien y/o servicio

Se clasifican en excelente los criterios de calificación del contratista, teniendo el cumplimiento, la calidad y el servicio en el marco de la ejecución de actividades propias del contrato.

MA2 CASTRO MORALES RAUL ENRIQUE

MK OBRAS Y SUMINISTROS

NIT 901611495-2

Dirección: CR 64 NO. 23 A - 10 IN 2 AP 702, Ciudad: Bogotá, D.C., Departamento: Bogotá D.C.

mkobrasysuministros@gmail.com ;

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

No. MK22

Responsable de IVA

Factura electrónica de venta original

SEÑOR(ES) DIRECCION GENERAL MARITIMA

DIRECCIÓN Colombia

TELÉFONO

NIT 830027904-1

FECHA DE EXPEDICIÓN

29/09/2023

FECHA DE VENCIMIENTO

30/11/2023

Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Impuesto	Total con Impuestos
DEMOLICION (Demolición de piso de concreto, incluye retiro de escombros a lugar asignado.)	Servicio	$285,667.00	1		$285,667.00
CONSTRUCCION(Construcción de pozo acuífero de 18 m de profundidad.)	Servicio	$119,000.00	18		$2,142,000.00
MANTENIMIENTOS(Adecuación y mantenimiento del sistema de agua, incluye suministros de bomba sumergible de 0.5 H incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.)	Servicio	$1,616,667.00	1		$1,616,667.00
SUMINISTROS E INSTALACIONES (Suministro e instalación de tubería 1/2" desde el punto de conexión de la bomba sumergible hasta tanque almacenamiento agua, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.)	Servicio	$1,083,333.00	1		$1,083,333.00
SUMINISTROS E INSTALACIONES (Suministros e instalación tubería 8" incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.)	Servicio	$678,333.00	1		$678,333.00
SUMINISTROS E INSTALACIONES (Suministros e instalación tubería 1" desde el punto desconexión de la bomba sumergible hasta tablero de control eléctrico incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	Servicio	$227,333.00	1		$227,333.00
SUMINISTROS E INSTALACIONES (Suministro e instalación de placa de concreto en 1 metro a partir de la boca del pozo y un espesor de mínimo 0.15mts, para evitar posibles filtraciones, incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.)	Servicio	$353,333.00	1		$353,333.00

Este proceso es realizado con Apoyo - NIT 900.650.453-4 Factura.co

Autorización de numeración de facturación N°18764033673626 de 2022-08-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° MK1 hasta MK10000 con vigencia hasta 2023-08-16

MK OBRAS Y SUMINISTROS
NIT 901611495-2
Dirección: CR 64 NO. 23 A - 10 IN 2 AP 702. Ciudad: Bogotá, D.C., Departamento: Bogota D.C.
mkobrasysuministros@gmail.com ;

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. MK22
Responsable de IVA
Factura electrónica de venta original

SEÑOR(ES) DIRECCION GENERAL MARITIMA
DIRECCIÓN Colombia
TELÉFONO
NIT 830027904-1

FECHA DE EXPEDICIÓN
29/09/2023
FECHA DE VENCIMIENTO
30/11/2023

Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Impuesto	Total con Impuestos
ADMINISTRACION(ADMINISTRACION DEL 10% SOBRE BASE.)	Servicio	$638,667.00	1		$638,667.00
IMPREVISTOS(IMPREVISTOS DEL 2%)	Servicio	$127,733.00	1		$127,733.00
UTILIDAD(UTILIDAD DEL 2%)	Servicio	$152,003.00	1	19%	$152,003.00

Moneda: COP
Tipo de factura: Factura de venta
Fecha y hora de expedición: 2023-09-29T13:06:26
Forma de pago: Credito

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo se cobrara intereses por mora.

Subtotal	$7,280,799.61
IVA (19.00%)	$24,269.39
Total	$7,305,069.00

Total de ítems: 27

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764030678026 de 2022-08-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° MK1 hasta MK10000 con vigencia hasta 2023-08-15

4500460485
P10 sin IVA
20 con IVA

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-017
Versión: 03

1615000000322

INFORME DE SUPERVISION
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 001

TIPO INFORME: MENSUAL () FINAL (X)

FECHA: 03 DE OCTUBRE 2023

MES DE INFORME: SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**CONTRATO No. 426 SUBAFIN-2023**		
OBJETO:	**CONTRATAR A APRECIO FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ACUÍFERO EN LA CAPITANÍA DE PUERTO INÍRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**		
CONTRATISTA:	**MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S**		
NIT / C.C:	**N.I.T. 901.611.495-2**		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**22/09/23**	**PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:**	**30/11/23**
VALOR CONTRATO:	**$ 7.305.069,00**	**VALOR FINAL:**	**$ 7.305.069,00**
SUPERVISOR:	**MA2 RAUL CASTRO MORALES**		
DEPENDENCIA:	**CAPITANÍA DE APUERTO DE INÍRIDA – CP17**		

INFORMACION RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
SERVICIO DE CONSTRUCCION	**A-02-02-02-005-004**	**$ 7.305.069,00**
		$

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 202 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1640230000

CAP 376323

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCION
			$	
			$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA:

SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CON SESENTA Y NUEVE PESOS ($7.305.069,00=).

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO No. 426 SUBAFIN-2023	INICIAL	$7.305.069,00	$	$7.305.069,00
	ADICION	$	$	$
	REDUCCION	$	$	$
	TOTAL			$7.305.069,00

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía No: 620- 47- 994000050549 Anexo: _____
Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de Aprobación: 22/09/2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	15/09/2023	30/07/2024	$1.461.013,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	30/11/2026	$365.253,45
Calidad del servicio	15/09/2023	30/07/2024	$1.461.013,80

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 620-74-994000011616
Anexo: _____Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de Aprobación: 22/09/2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	15/09/2023	30/11/2023	$116.000.000,00

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION GPLAD (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP
CONTRATO No. 426-SUBAFIN-2023	**2023**	**No. 64123 DEL 31 DE JULIO 2023**	**$ 7.500.000,00**	Oficio con radicado No. ___ del 20___	Oficio No. ___ SUBAFIN-___ del ___ de 20___ por valor de $ ___	**No: 180123 de fecha : 2023-09-18**	**$ 7.305.069,00**

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
		$	

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS /OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	CANTIDAD
1	Construcción de un pozo acuífero en la Capitanía de puerto Inírida cp-17	01
1,1	Demolición de piso en concreto, incluye retiro de escombros a sitio autorizado	01
1,2	Construcción de pozo acuífero de 18 metros de profundidad	18 mts
1,3	Adecuación, mantenimiento de sistema de agua, incluye suministro e instalación de bomba sumergible de 0,5 HP, Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	01
1,4	Suministro e instalación de tubería 1/2" desde el punto de conexión de la bomba sumergible hasta tanque almacenamiento agua, incluye todos los	01

	elementos necesarios para su correcto funcionamiento	
1,5	**Suministró e instalación Tubería 8" incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento**	**01**
1,6	**Suministró e instalación del sistema eléctrico, desde el punto de conexión de la bomba sumergible, hasta tablero de control eléctrico incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento**	**01**
1,7	**Suministro e Instalación de placa en concreto un metro cuadrado aproximadamente, a partir de la boca del pozo y un espesor de mínimo 15cm, para evitar posibles filtraciones, incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento**	**01**

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.2 PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acorde (cantidad, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender o obradas parcialmente.

- Debe cuantificarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de los pactados de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el oferente contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la Documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para su identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos dados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (bienes y servicios)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.			$		$		%
	TOTAL DE EJECUCION						%

5.3.1 RECEPCION DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE OBRAS (para contratos de Obras)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% AVANCE OBRA
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.	A-02-02-02-005-004	No.MK22 29/09/2023	$7,305,069	No.001 03/10/2023	$7,305,069	A-02-02-02-005-004	100%
TOTAL DE EJECUCION							100%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.305.069,00**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$
TOTAL VALOR PAGADO	**$**
SALDO	**$7.305.069,00**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **MK OBRAS Y SUMINISTROS S.AS.**, frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla y certificados adjuntos, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida el 29 del mes 09 del 2023, suscrito por el Revisor Fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a correspondientes al mes de septiembre de 2023, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista MK OBRAS Y SUMINISTRO S.A.S. cumplió con las obligaciones contractuales y se ejecutó al 100% la construcción de 01 pozo acuífero para la Capitanía de Puerto de Inírida – CP17, permitiendo el normal funcionamiento y flujo de agua para CP17.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

9. ANEXOS AL INFORME:

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014).

- Cronograma de Actividades.
- Informe de Ejecución.
- Factura No.MK22
- Certificado Bancario.
- Pago Salud Y Pensión.
- Certificado Parafiscales.
- Tarjeta profesional Contador

10. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____

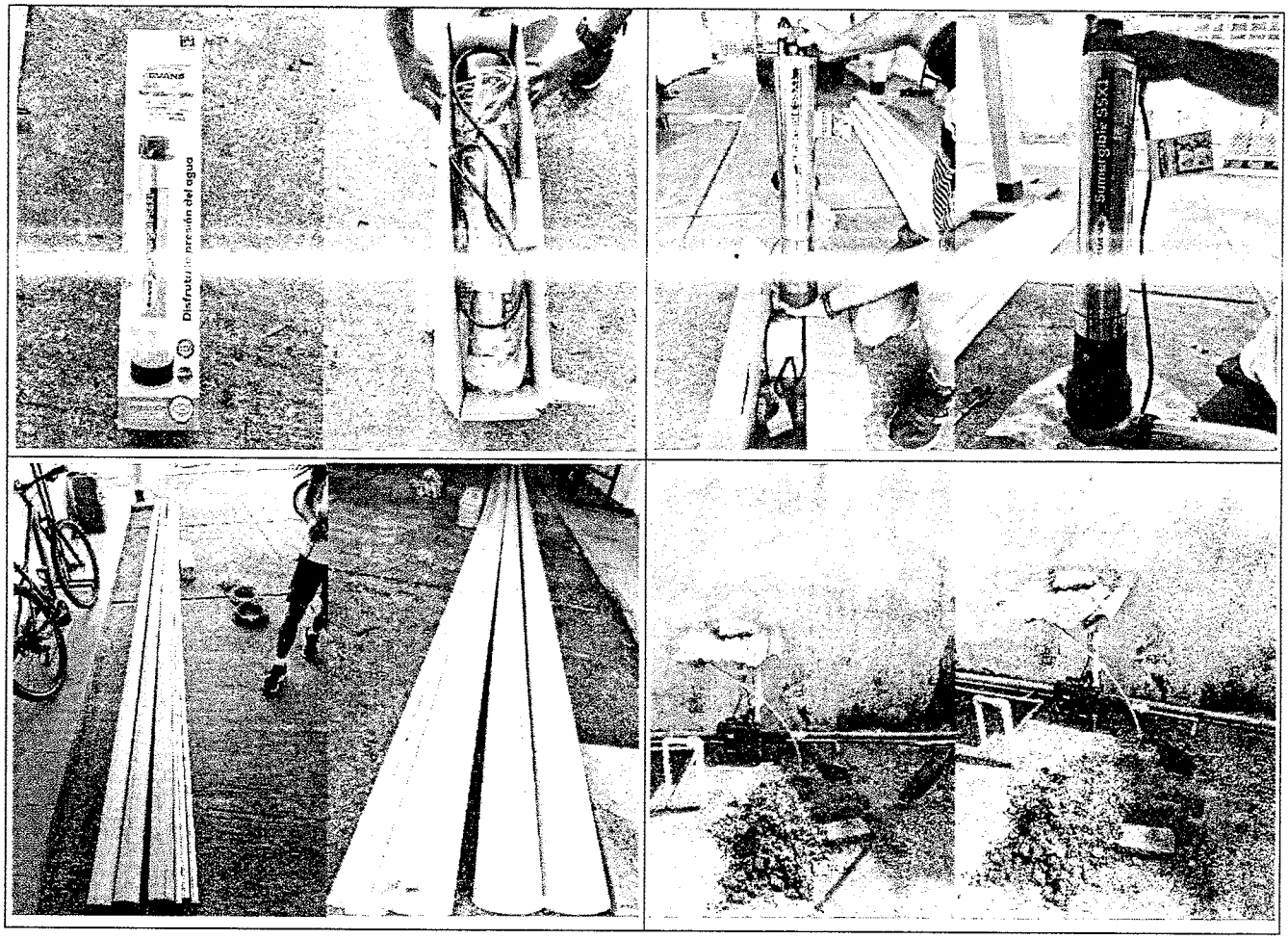
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:_____%

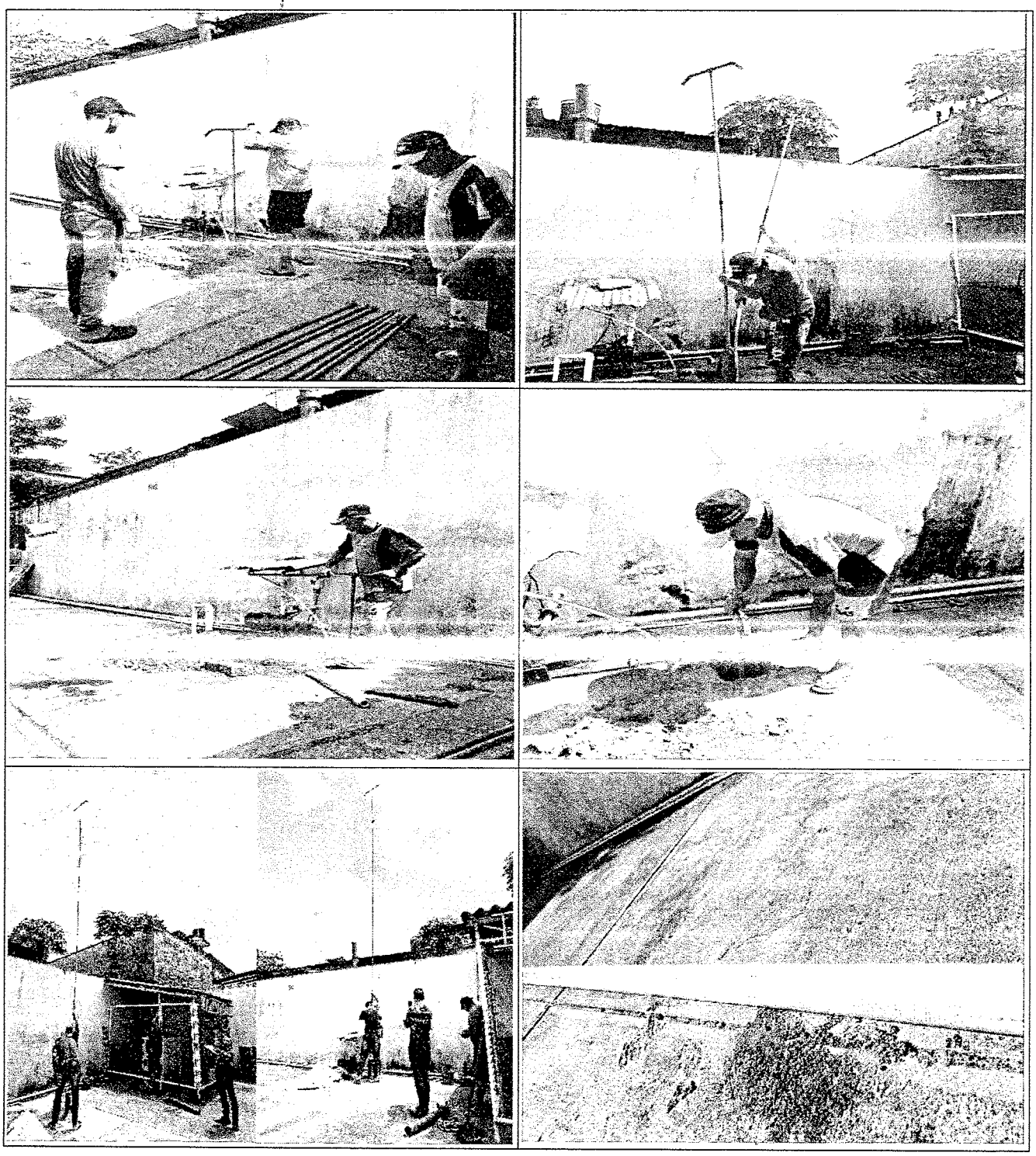
Atentamente,

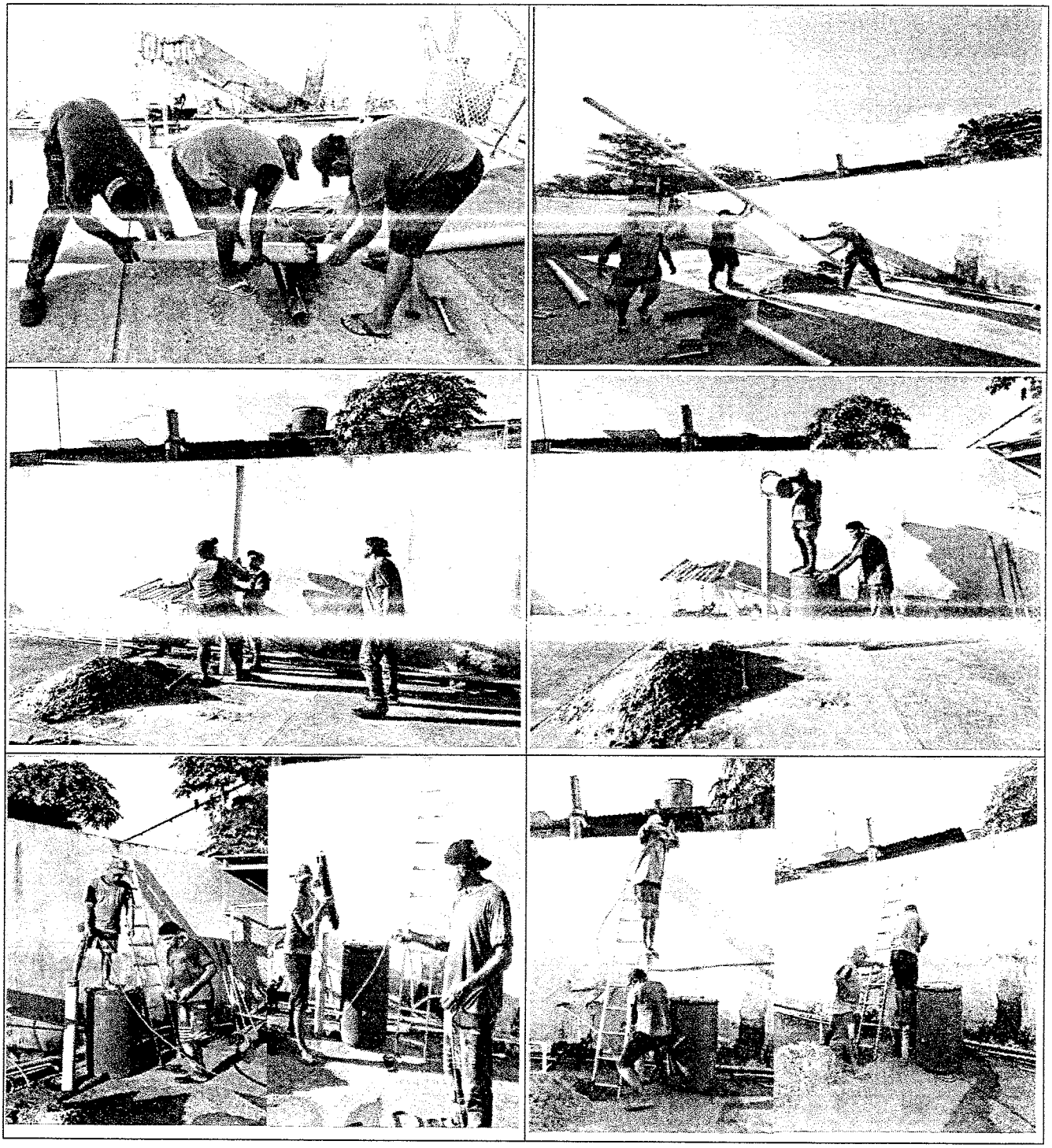
Firma

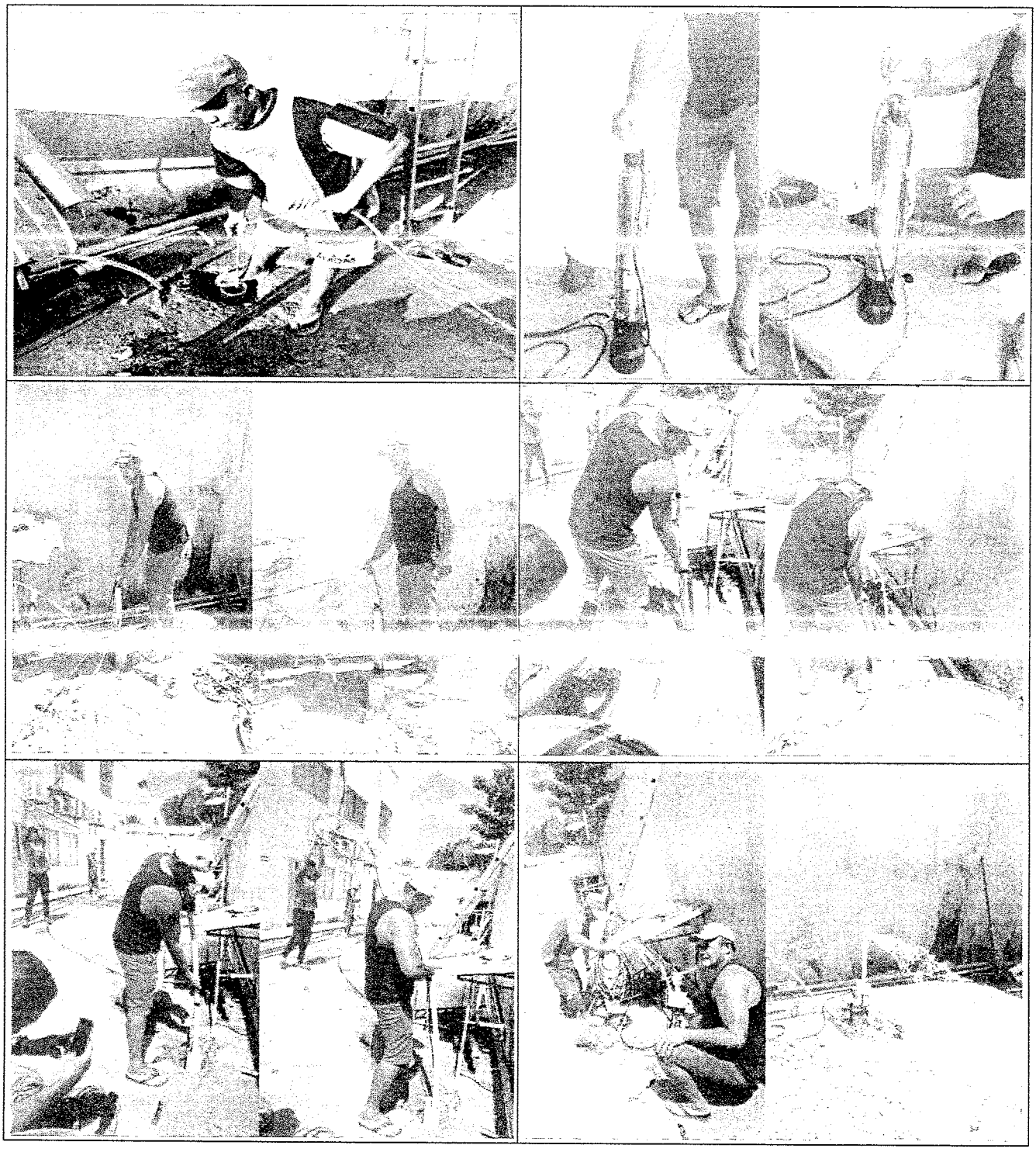
MA2 CASTRO MORALES RAUL
C.C. 1.004.374.041 de Santa Marta - Magdalena
Capitanía de Puerto de Inírida – CP17
Teléfono - 3162581393 /
Correo electrónico – rcastrom@dimar.mil.co

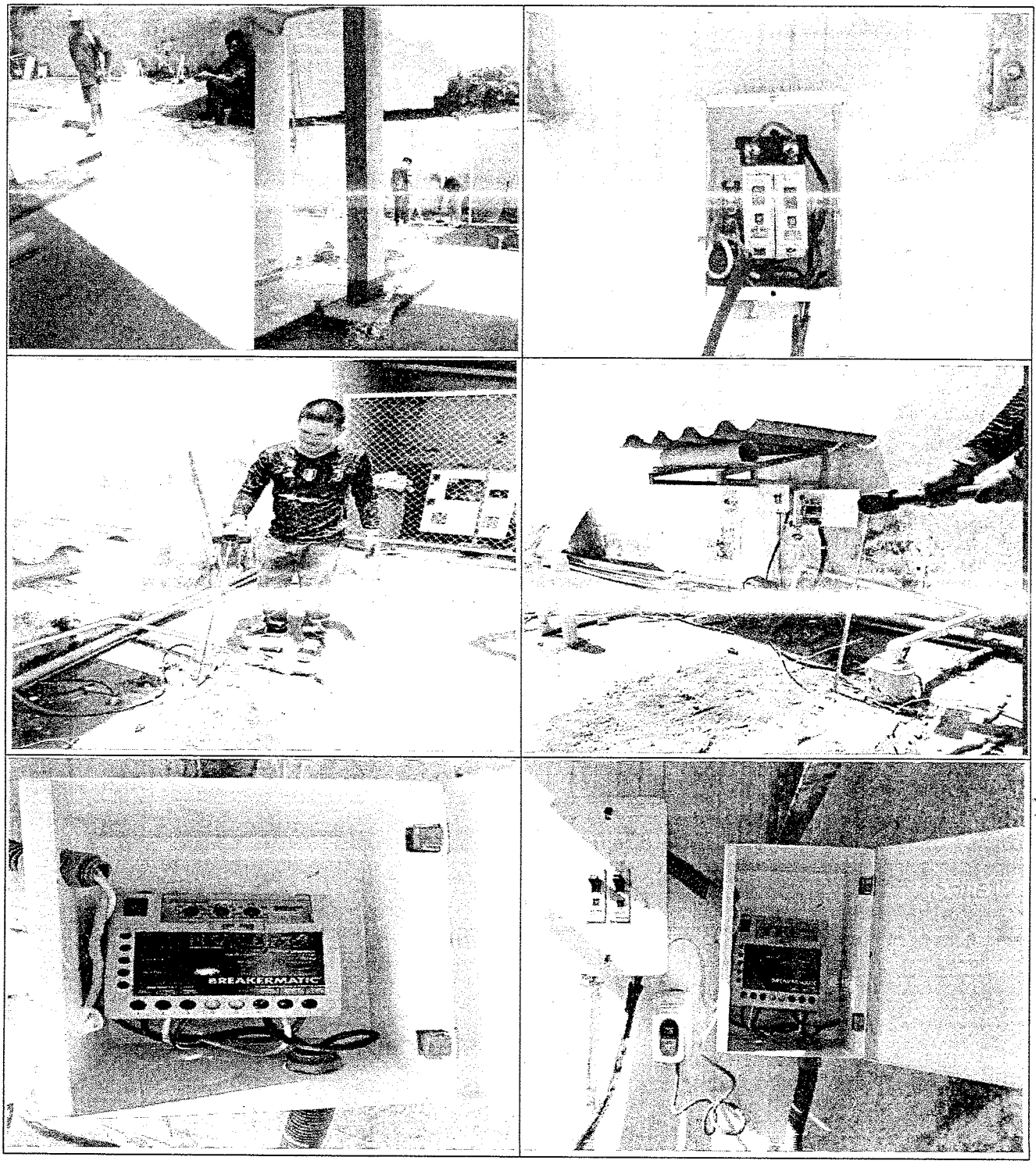
REGISTO FOTOGRAFICO:

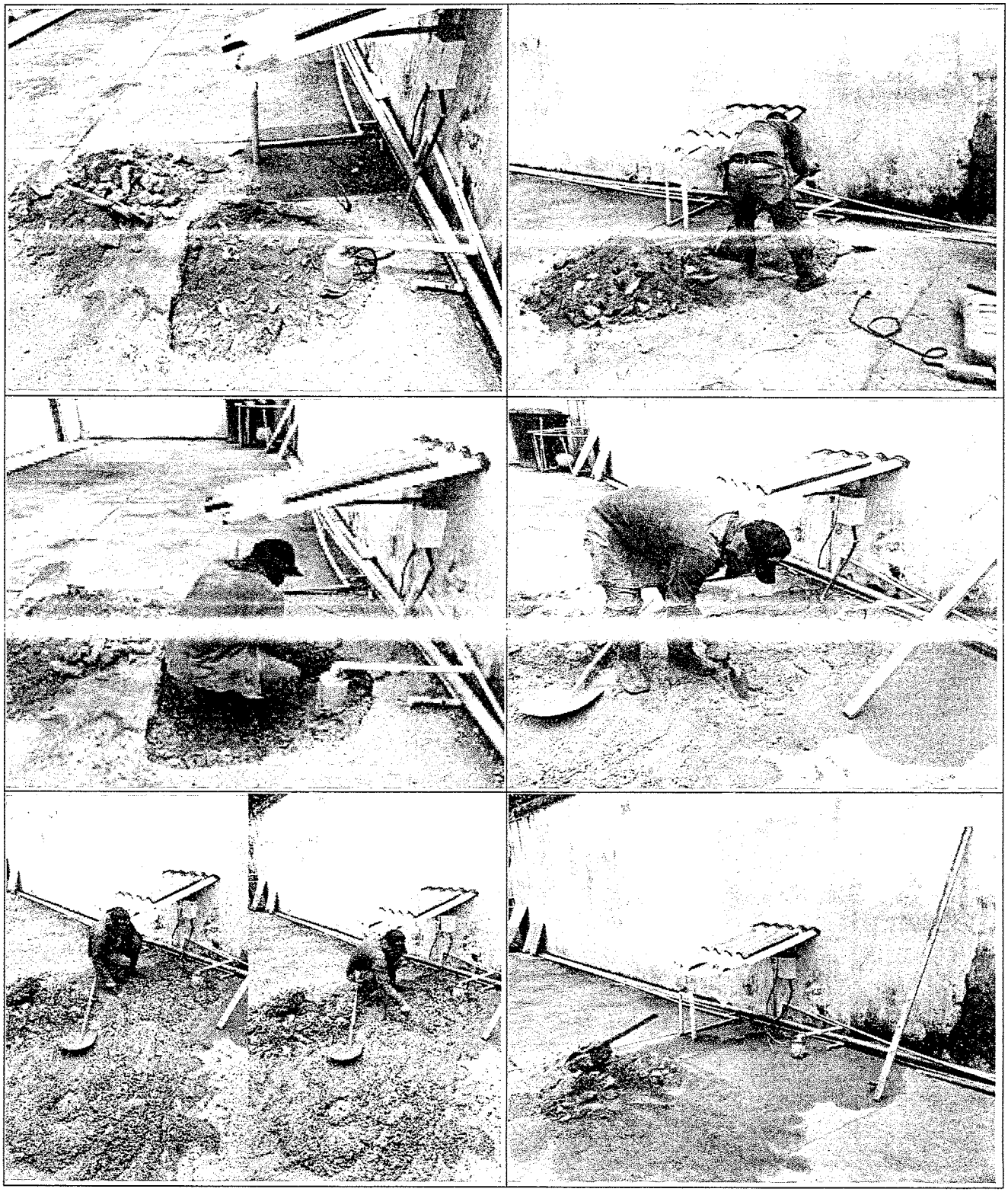


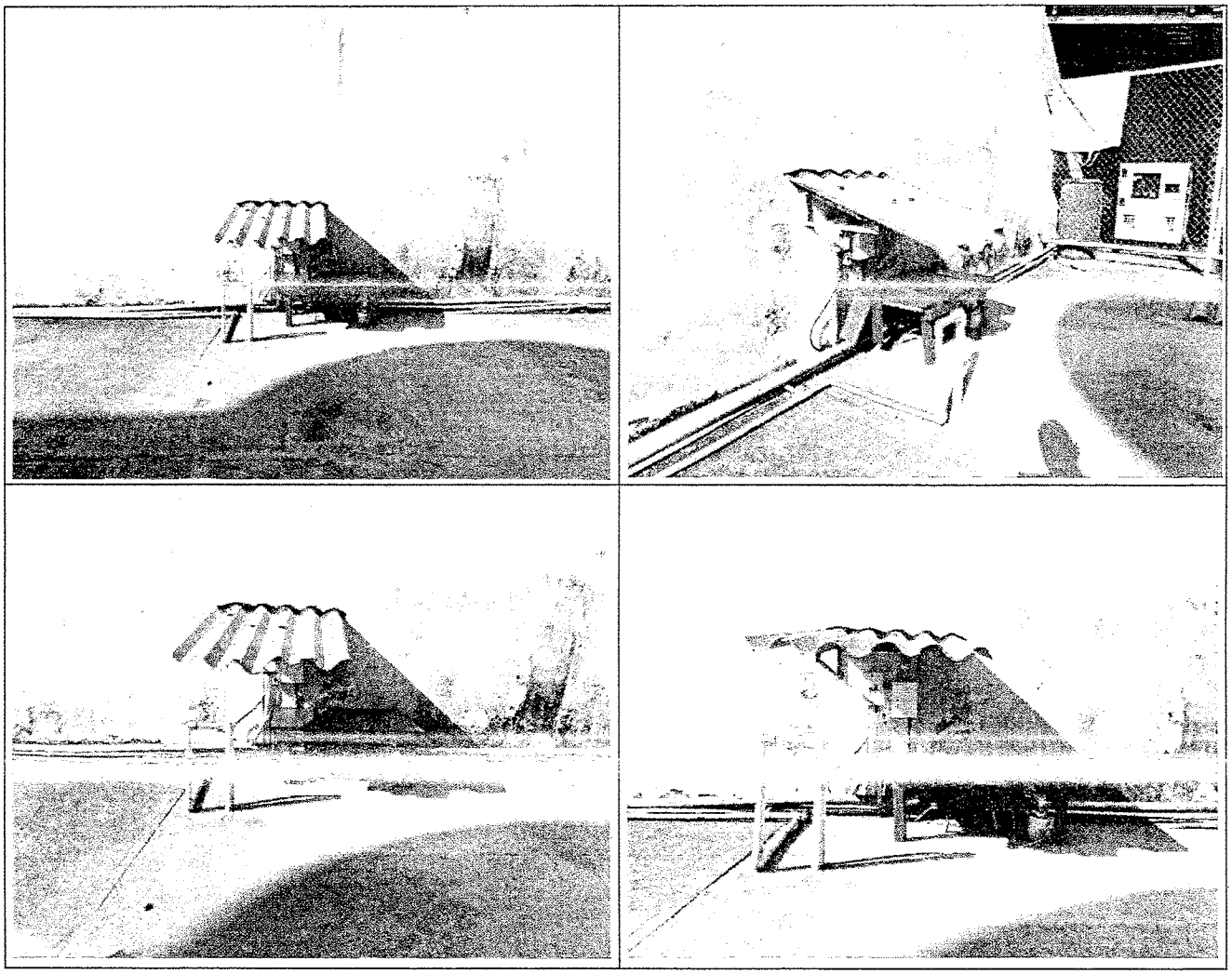







BREAKERMATIC





Dirección General Marítima

División Administrativa

Reporte Trámite Pago Contratos

Estado	Adjudicado	**No. Contrato**	426SUB202326	**Tipo**	OBRA
Fecha firma	15/09/2023	**F. finalización**	30/11/2023	**Modalidad**	5 MINIMA CUANTÍA

CC / Nit	Proveedor	Banco	No. Cuenta	Tipo Cuenta
901611495	MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S	BANCOLOMBIA	763-000008-61	Ahorros

Dirección	CALLE 28 7-98 BARRIO LA PRIMAVERA	Teléfono	3108080801	E-mail	mkobrasysuministros@gmail.com

Objeto del Contrato	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."

Valor con IVA	$7.305.069,00	**Forma Pago**	CONTRA ENTREGA SIN ANTICIPO	**Saldo**	$0,00
Porcentaje de avance	100,00 %	**Número de Registro en SAP**			

CDP - CRP

Vigencia	No. CDP	Fecha CDP	Vlr. CDP	No. CRP	Fecha CRP	Vlr. CRP
2023	64123	31/07/2023	7.500.000,00	180123	18/09/2023	7.305.069,00

Plan de Pagos

Mes	Ano	Valor	Imputación Presupuestal
Octubre	2023	$7.305.069,00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION

Pagos

No./Fecha Factura	No. Acta	F. Acta	No. Entrada	F. Entrada	F. Trámite
	0		01	10/10/2023	12/10/2023

Imputación Presupuestal	*Valor*
SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$7.305.069,00

ALEXANDER MEJIA

Contratos DIMAR

Bogotá D.C, 15 SEP 2023

Señor:
HANZ DITHER DUVAN SAAVEDRA PARRA
Representante Legal de **MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.**
NIT 901.611.495-2
CL 28 7 98 BR LA PRIMAVERA mkobrasysuministros@gmail.com
PUERTO INIRIDA

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. 426-SUBAFIN-2023

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, la suscrita Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.435 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINITRATIVA** Y **FINANCIERA- DIMAR**, según consta en la Resolución No. 0035-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de enero de 2023 y acta de posesión No. 001 del 25 de enero de 2023, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional , en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **DIMAR**, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S**, con Nit. No. 901.611.495-2, representada legalmente por el señor **HANZ DITHER DUVAN SAAVEDRA PARRA** con cédula de ciudadanía No. **74.085.064** expedida en SOGAMOSO, en virtud del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No.430-SUBAFIN-2023,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."**, establecidas en el proceso antes mencionado y la oferta presentada en la plataforma SECOP II el día 08 de septiembre de 2023.

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta los documentos precontractuales, la oferta presentada y la siguiente información:

CONTRATISTA	MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT	901.611.495-2
REPRESENTANTE LEGAL	HANZ DITHER DUVAN SAAVEDRA PARRA
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA
CLASE DE PERSONA	JURÍDICA
DOMICILIO	CL 28 7 98 BR LA PRIMAVERA
TELEFONO/FAX	3108080801
E- MAIL	mkobrasysuministros@gmail.com
CIUDAD	PUERTO INIRIDA
BANCO	BANCOLOMBIA
NO. DE CUENTA	763-000008-61
NOMBRE DEL TITULAR	MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.
TIPO DE CUENTA	AHORROS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No.64123 DEL 31 DE JULIO DE 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
OBJETO	"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."
Valor del Contrato	El valor del contrato es por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.305.069,00) INCLUIDO AIU E IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

Forma de pago	**FORMA DE PAGO**: La Dirección General Marítima, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en **PAGO TOTAL**, una vez prestados los servicios de conformidad con lo establecido en el anexo técnico a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por las partes, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y Decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g). Valor total de la operación. h). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i). Indicar la calidad de responsable del impuesto sobre las ventas. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar. **FACTURA ELECTRÓNICA**: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF y** documento **XML**. La estructura de la factura mínimo debe contener: **1.** En los datos de emisor el correo del emisor. **2.** En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **3.** En las notas finales el código #$15-01-12-000; -SUBAFIN-2023;correo facturacion@dimar.mil.co#$.

	• Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. • Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. • En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **NOTA 4:** Corresponde al contratista cargar la factura por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.
Plazo de Entrega/ Ejecución	El Plazo de Ejecución del Contrato será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de Entrega/ Ejecución	Los servicios deberán ser prestados en la **Capitanía de Puerto de Puerto Inírida CP-17 ubicada en la Calle 15 No.9-53 Barrio el centro**, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
Garantías	**GARANTÍA ÚNICA**: Una vez suscrito el contrato, el Contratista constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "Garantías", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA identificada con NIT No. 830.027.904-1, la cual contendrá los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. ✓ **CALIDAD DEL SERVICIOS:** Por un valor equivalente al (20) % del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. ✓ **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por un valor equivalente al (5) % del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), con una vigencia que cubra el término de ejecución del Contrato. ✓ **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía contra cualquier fallo o incidencia de los servicios prestados, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un tiempo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada de Colombia informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

La PCI de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-000.

Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.
Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

1. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.
2. El emisor debe diligenciar en el campo "Correo" dentro de la sección "Datos del Adquiriente", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

	reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, se entenderá que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien. SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la Garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del Contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la Cláusula Penal Compensatoria de este Contrato. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrito el respectivo contrato, corresponde al contratista cargar el certificado de garantía única de cumplimiento y sus anexos (en caso de solicitarse) a través de la plataforma Secop ii debidamente suscrita por el tomador para su respectiva aprobación
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993.

3. Acudir a los medios legales dispuestos en caso de que se presenten controversias contractuales en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y el pliego electrónico en general

5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

9. En caso de que exista insatisfacción por los servicios prestados, ajustará el mismo acuerdo el requerimiento de la Entidad.

10. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.

11. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Electrónica Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Asimismo, acuerdo resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica.

12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.

13. La entidad, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, máximo dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. El contratista garantiz el desarrollo del objeto del Contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnica descritas para el presente Proceso de Contratación y sus Anexos, todo lo cu hace parte integral del mismo. **2.** El contratista garantiza hacer la entrega de l bienes y/o servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificacione

	técnicas descritas requeridas. **3.** El contratista se obliga a cumplir con disponibilidad del personal físicamente en el sitio de la obra de acuerdo a lo porcentajes de permanencia aquí establecidos. **4.** El contratista deberá informar vinculación o cambio del personal presentado en el presente proceso. **5.** contratista deberá aportar hojas de vida al supervisor del contrato, quien la revisará y evaluará del cumplimiento de las mismas con relación al requerimien establecido en el presente proceso. **6.** El Contratista No accederá a peticiones amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, lo contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entida contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten la medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligació y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad d contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. **7.** Contratista deberá acudir a los medios legales dispuestos en caso de que s presenten controversias contractuales en la ejecución y desarrollo del presen contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **8.** El Contratis deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los preci unitarios fijos contenidos en la oferta económica y el pliego electrónico. **9.** Contratista deberá cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas comerciales presentadas en la oferta. **10.** El Contratista garantiza que, si exis insatisfacción por los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrat ajustará los mismos, acuerdo a requerimiento de la Entidad. **11.** El Contratis entregara los bienes y/o prestar los servicios dentro del plazo de ejecuci estipulado. Deberá prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrat teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y munici y trayectos internacionales. **12.** El Contratista se compromete en pag oportunamente la Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de totalidad del Personal con el que ejecute el presente Contrato. **13.** El Contratis deberá cumplir con los lineamientos y las recomendaciones efectuadas por secretaría general - Grupo de Talento Humano, a través de la aplicación d Políticas, Programas y/o Procedimientos de Seguridad Establecidos por Dirección General Marítima - DIMAR, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales de su personal, durante la ejecución del Contrato.
Obligaciones de la Dirección General Marítima	En general son obligaciones del contratante: **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Dirección General Marítima- DIMAR se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a

	nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
Multas y penal pecuniaria	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **MULTAS:** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, se seguirán dos procedimientos: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato. En el evento en que el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato no deba tasarse en bienes y servicios dejados de entregar/prestar se determina que se liquidará con el cero punto cinco (0,5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su(s) obligación(es). El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración al contratista quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, informará con oficio al área financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA PENAL:** En caso de Declaratoria de Caducidad o de Incumplimiento Total o Parcial del contrato, el contratista, deberá pagar a al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente a veinte por ciento (20%), del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA adeude al contratista con ocasión de la

	ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. **CADUCIDAD:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, por medio de Acto Administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la Penal Pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el contratista devolverá al MINISTERIO DE DEFENSA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR los dineros recibidos por concepto del contrato, si por algún motivo estos fueren superiores a los servicios prestados o bienes entregados por aquél y recibidos a satisfacción por el MINISTERIO DE DEFENSA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **PARÁGRAFO PRIMERO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con la suscripción del contrato, el contratista autoriza el MINISTERIO DE DEFENSA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR para deducir de los saldos a favor las sumas impuestas a título de sanción.
Causales de Terminación	Son causales de terminación de la presente aceptación de oferta; a) el mutuo acuerdo de las partes. b) el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de bienes y/o servicios, que son objeto del presente contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el contratante. c) por extinción del plazo de ejecución.
Supervisor	El Control, Vigilancia, Supervisión y Verificación General Técnica y Administrativa del desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del objeto del presente Contrato, estará a cargo del señor **MA2 CASTRO MORALES RAÚL ENRIQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.374.041 y correo electrónico rcastrom@dimar.mil.co; el Supervisor ejercerá las actividades de Supervisión y control sobre la ejecución del Contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente Contrato y a los documentos e información que soportan la labor de la **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 4130 de 2022 del Ministerio de Defensa "Manual de Contratación y de Convenios", especialmente las siguientes: **a).** Representar a la **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIM**AR ante la **CONTRATISTA** para Supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones que hacen parte de este, establecidas en el presente Contrato y en todos los documentos que lo integran; **b).** Exigir que el objeto del presente Contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **c).** Verificar que el valor de los Bienes/Servicios que se Contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del Contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el Anexo Técnico, situación que deberá informar por escrito al ordenador del

	gasto para surtir las modificaciones a las que haya lugar; **d)**. Verificar el cumplimiento referido al pago de las Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; **e)**. Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del Contrato; **f)**. Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del Contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; **g)**. Tramitar oportunamente ante la división de seguimiento de Contratos las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para Pago; **h)**. Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del Contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo; **i)**. Efectuar evaluación del Proveedor en el Módulo de Evaluación de Proveedores; **j)**. Entregar al ordenador del gasto el Plan de Pagos para aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato. **k)** Dar a conocer a la CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción." **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La Supervisión e Interventoría Contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Contratante sobre las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA**. Los Interventores y Supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución Contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad Contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en Riesgo el Cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO - CAMBIO DE SUPERVISOR**: Si se requiere el cambio de Supervisor por razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente Contractual procederá a designar un nuevo Supervisor, lo cual se informará a la **CONTRATISTA,** indicándole el nombre del Supervisor encargado o delegado. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del Contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el Contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. **PARÁGRAFO TERCERO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el Contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al Contrato Principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos.
Antisoborno y Anticorrupción	**EL CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."
Inhabilidades e Incompatibilidades	**El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	**INICIAL**				
1.1	Demolición de piso en concreto, incluye retiro deescombros a sitio autorizado	UND	1	$ 285.667	$ 285.667
1.2	Construcción de pozo acuífero de 18 metros deprofundidad	M2	18	$ 119.000	$ 2.142.000
1.3	Adecuación, mantenimiento de sistema de agua, incluye suministro e instalación de bomba sumergible de 0,5 H Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 1.616.667	$ 1.616.667
1.4	Suministro e instalación de tubería 1/2" desde el puntod conexión de la bomba sumergible hasta tanquealmacenamiento agua, incluye todo los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 1.083.333	$ 1.083.333
1.5	Suministro e instalación tubería 8" incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 678.333	$ 678.333
1.6	Suministro e instalación tubería 1" desde el punto deconexión de la bomba sumergible hasta tablero de contr electrico incluye todos los elementos necesariospara su correcto funcionamiento	UND	1	$ 227.333	$ 227.333
1.7	Suministro e instalación de placa en concreto un 1 metroapartir de la boca del pozo y un espesor de mínimo 0.15mts, para evitar posibles filtraciones, incluye todosl accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1	$ 353.333	$ 353.333
			SUBTOTAL		$ 6.386.667
			ADMINISTRACION	10%	$ 638.667
			IMPREVISTOS	2%	$ 127.733
			UTILIDAD	2%	$ 127.733
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 24.269
			TOTAL		$ 7.305.069

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR:

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

CPS Zulma Ospina Montilla
Ejecutivo de Contratos SUBAFIN

Revisó: CPS Lux Mery Coneo
Abogada Contratos SUBAFIN

Vo Bo: TF Yeferson Lino Espinel Florez
Jefe de Contratos (E) SUBAFIN

	y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Caducidad Administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	**EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Las partes no serán no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, la entidad efectuara reunión debido proceso con el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Duración	El termino de duración fijado para este contrato es de cuatro meses (04) una vez vencido el plazo de ejecución, termino en el que se realizara trámites administrativos pendientes, una vez recibido los bienes o servicios.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo No.217 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, la Dirección General Marítima procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.
Aplicación de Principios Generales	Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia.
Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública **No. 430-SUBAFIN-2023** sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR:

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

CPS Zulma Ospina Montilla
Ejecutivo de Contratos SUBAFIN

Revisó: CPS Luz Mery Coneo
Abogada Contratos SUBAFIN

Vo Bo: TF Yeferson Lino Espinel Florez
Jefe de Contratos (E) SUBAFIN

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsyguerre	Sandra Yamile Guerrero Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	31/07/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	64123	Fecha Registro:	2023-07-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	7.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.500.000,00	Saldo x Comprometer:	7.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	64123	Fecha Registro:	2023-07-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
DAF División Administrativa y Financiera	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00

Objeto:	CONSTRUCCION POZO ACUIFERO DE 18 METROS

PD. PAOLA ANDREA BUITRAGO LAFAURIE
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA BUITRAGO LAFAURIE
Fecha: 2023.07.31 15:08:01 -05'00'

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsyguerre	Sandra Yamile Guerrero Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-18-10:48 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64123 de fecha 2023-07-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	180123	**Fecha Registro:**	2023-09-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.305.069,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.305.069,00	**Saldo x Obligar:**	7.305.069,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901611495	**Razón Social:**	MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	76300000861	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52430435	**Nombre:**	SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	426-SUBAFIN-2023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:** 2023-09-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**
DAF División Administrativa y Financiera	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
	7.305.069,00	0,00		
Total:	7.305.069,00	0,00	7.305.069,00	7.305.069,00

Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
DAF	División Administrativa y Financiera	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-31	7.305.069,00	7.305.069,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PD. PAOLA ANDREA BUITRAGO LAFAURIE
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA BUITRAGO LAFAURIE
Fecha: 2023.09.18 13:18:46 -05'00'

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202734023

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000050549 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	09	2023	21	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.611.495-2

DIRECCIÓN: CARRERA 64 23 A 10 IN 2 AP 702 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108080801

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR IDENTIFICACIÓN: NIT 830.027.904-1

BENEFICIARIO: . LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR IDENTIFICACIÓN: NIT 830.027.904-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/09/2023	30/07/2024	1,461,013.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/09/2023	30/11/2026	365,253.45
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2023	30/07/2024	1,461,013.80

BENEFICIARIOS
NIT 830027904 - LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO NO. 426 SUBAFIN-2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,287,281.05	$ **********75,235	$****15,000.00	$ *******17,145	$ **********107,380

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620273402

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A080CF87E5D

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202734056

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000011616 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
21 / 09 / 2023	15 / 09 / 2023 / 23:59	30 / 11 / 2023 / 23:59	76	21 / 09 / 2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	15 / 09 / 2023 / 23:59	30 / 11 / 2023 / 23:59	76

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.611.495-2

DIRECCIÓN: CARRERA 64 23 A 10 IN 2 AP 702 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108080801

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR IDENTIFICACIÓN: NIT 830.027.904-1

DIRECCIÓN: CARRERA 54 26 50 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: (1)2200490

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: . LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACION NIT : 830027904

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: GUAINIA CIUDAD: INIRIDA

DIRECCION: NO APLICA PARA ESTE RAMO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: RESIDENCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 116,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	116,000,000.00		
	RCE PATRONAL	116,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	116,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES HASTA EL IMPORTE ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA CADA COBERTURA, QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA LA ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO NO. 426-SUBAFIN-2023,CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ASEGURADO ADICIONAL: MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.611.495-2 ES ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***116,000,000.00	$ **********58,002	$*********0.00	$ *******11,020	$ **********69,023

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620273405

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A080CF87E5A CLIENTE DVERGARAPAT 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000011616 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.611.495-2

ASEGURADO: . LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR IDENTIFICACIÓN: NIT 830.027.904-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA NIT: 830.027.904-1, ES BENEFICIARIO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

COBERTURAS ADICIONALES QUE SE OTORGAN, ADEMAS DE LAS CONTENIDAS EN LA DESCRIPCION DE AMPAROS:

COBERTURA	SUBLIMITE	DEDUCIBLE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:	100% -	CON DEDUCIBLE NORMAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:	100% -	CON DEDUCIBLE NORMAL
GASTOS DE DEFENSA:	15% -	CON DEDUCIBLE NORMAL
GASTOS MÉDICOS:	10% -	SIN DEDUCIBLE

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000011616 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 3

TOMADOR: MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS IDENTIFICACION: 901.611.495-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	. LA NACION-MINISTERIO DE						
	DEF	830027904-1	NO APLICA PARA ESTE RAMO	INIRIDA	116,000,000.00	58,002	69,023

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
58,002	69,023

OBRAS
Y SUMINISTROS
S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES

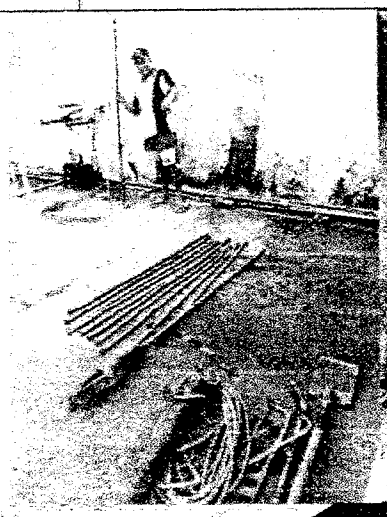
Dándole cumplimiento al contrato N° 426 de 2023 cuyo objeto es **CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ACUÍFERO EN LA CAPITANÍA DE PUERTO INÍRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**, suscrito entre la DIMAR y la empresa MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS, adjunto la evidencia de los servicios y los materiales entregados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	demolición de piso en concreto, incluye retiro de escombros a sitio autorizado	UND	1

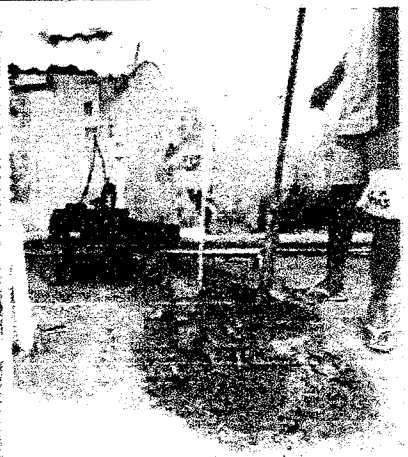




2	construcción de pozo acuífero de 18 metros de profundidad	M2	18

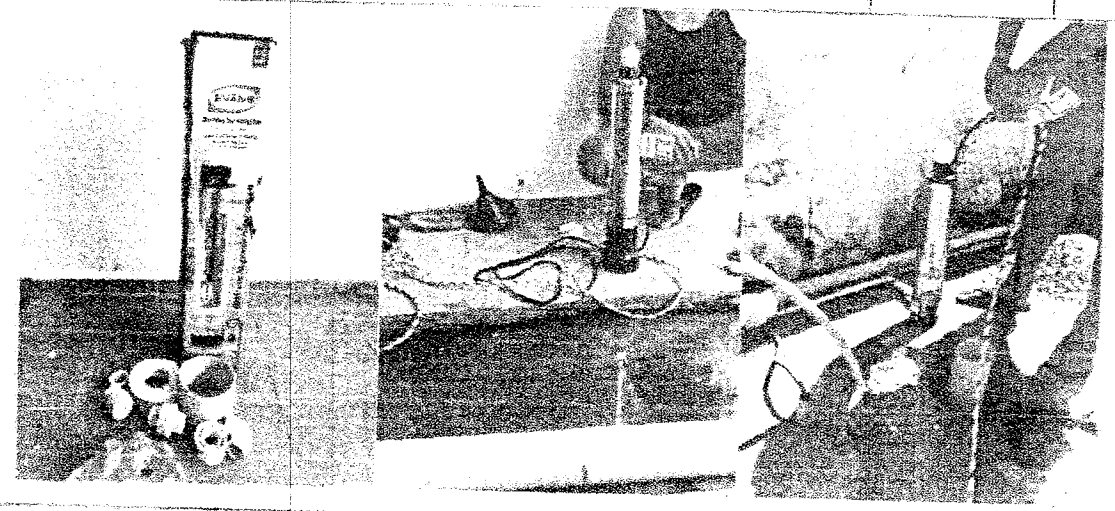




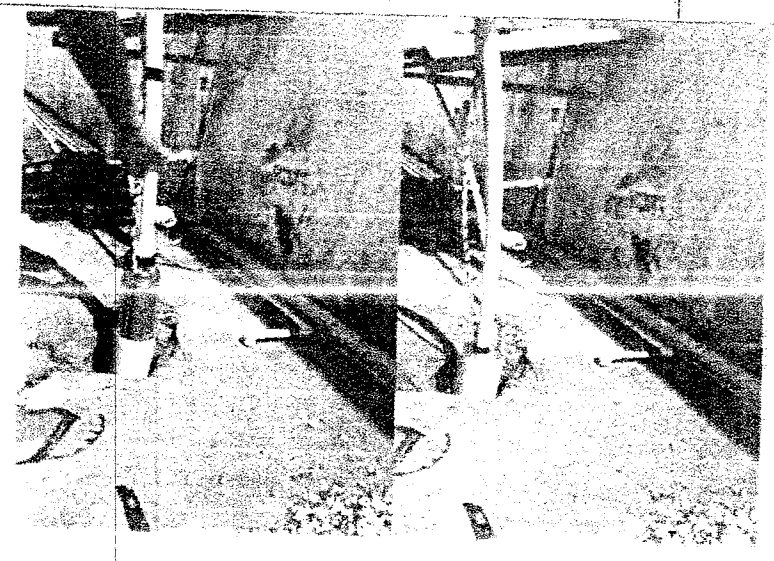


OBRAS
Y SUMINISTROS
S.A.S.

3	adecuación, mantenimiento de sistema de agua, incluye suministro e instalación de bomba sumergible de 0,5 HP, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1



4	Suministro e instalación de tubería 1/2" desde el punto de conexión de la bomba sumergible hasta tanque almacenamiento agua, incluye todos los elementos	UND	1

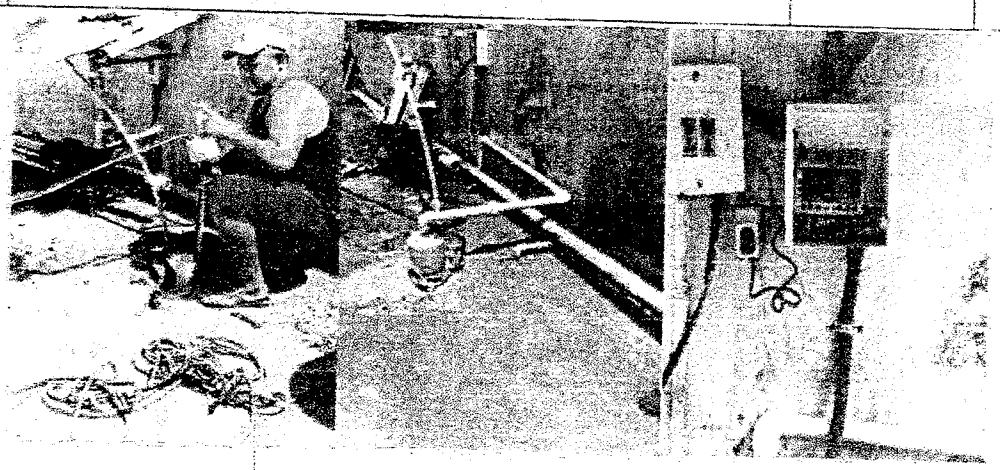


OBRAS
Y SUMINISTROS
S.A.S.

5	Suministro e instalación tubería 8" incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1

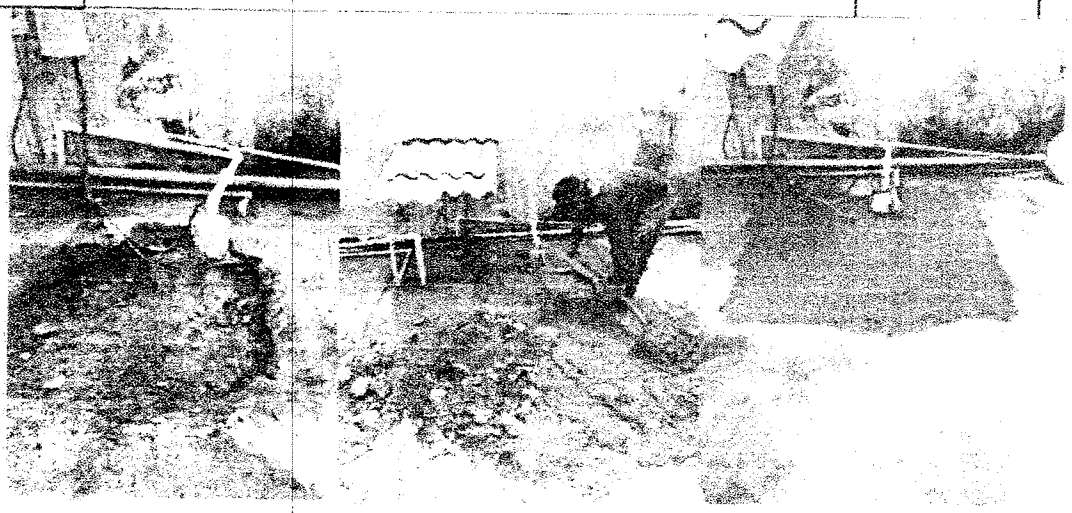


6	Suministro e instalación tubería 1" desde el punto de conexion de la bomba sumergible hasta tablero de control eléctrico incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1



MK | OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.

7	Suministro e Instalación de placa en concreto un 1 metro a partir de la boca del pozo y un espesor de mínimo 0.15mts, para evitar posibles filtraciones. incluye todos los accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	1



Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente

MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.
R/L HANZ DITHER DUVAN SAAVEDRA PARRA
C. C. No.74.085.064 de SOGAMOS – BOYACA
Cel. 3108080801
Correo electrónico mkobrasysuministros@gmail.com

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	BOGOTA 22 SEP 2023	
GRADO Y NOMBRE	**MA2 CASTRO MORALES RAÚL ENRIQUE**	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	**1.004.374.041**	**DEPENDENCIA: CP17**
CORREO ELECTRÓNICO	**rcastrom@dimar.mil.co**	**CELULAR: 3162581393**
CONTRATO No.	**426-SUBAFIN-2023**	
CONTRATISTA	**MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S.**	
OBJETO	**"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del Contrato será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
VALOR	El valor del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.305.069,00) INCLUIDO AIU E IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios deberán ser prestados en la Capitanía de Puerto de Puerto Inírida CP-17 ubicada en la Calle 15 No.9-53 Barrio el centro, previa coordinación con el Supervisor del contrato.	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	CDP, ESTUDIO PREVIO, CONTRATO Y CRP, POLIZA Y APROBACIÓN DE POLIZA	

Con la presente acta, asumo el nombramiento como supervisor y/o interventor del contrato referido, con el compromiso de cumplir las funciones establecidas en la cláusula de supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Resolución Ministerial 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones". En general las obligaciones son, sin ser exclusivas:

a. Representar al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** ante el **CONTRATISTA** para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte de este y de todos los documentos que lo integran.
b. Revisar los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
c. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales sean cumplidas y que permita a la Entidad tramitar los pagos al contratista.
d. La presentación periódica de informes sobre la ejecucion del contrato. Cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser **mensual.**
e. Exigir que el objeto del contrato se cumpla conforme a las circunstancias de modo, tiempo y lugar pactado contractualmente.
f. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
g. Verificar el cumplimiento referido al pago de las Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL cuando corresponda).
h. Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato.
i. Tramitar oportunamente con el Área de Seguimiento de Contratos las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para el pago, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para el efecto.
j. Deberá solicitar y verificar que el contratista, publique en el SECOP II, la información financiera del contrato en el acápite de plan de pagos de la plataforma, para efectos del trámite de pago del contrato.
k. Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del Contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (si aplica). Adicionalmente, en los contratos en que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien

generan un mayor valor de este, en razón a que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la Entidad en su balance contable.

I. Conforme al artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082 de 2015 "Obligaciones posteriores a la liquidación", una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el Supervisor del Contrato será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

La Supervisión y/o Interventoría Contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Contratante sobre las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Los Interventores y/o Supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad Contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Ordenador del Gasto. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado su reemplazo por el delegatario.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por el representante legal del contratista y el ordenador del gasto, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

MA2 CASTRO MORALES RAUL ENRIQUE
Supervisor contrato No 426-SUBAFIN-2023
Dirección General Marítima – **DIMAR**

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN
Dirección General Marítima – **DIMAR**

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo **MA2 CASTRO MORALES RAÚL ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.374.041**, quien, en forma directa, formal participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, he acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno y con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución dentro de las instancias del contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros pactados entre el CONTRATISTA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA;
3. Abstenerse de monitorear apropiadamente la ejecución del contrato; de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Permitir la evasión de impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes, obras y/o servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato;
7. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, tanto en la Entidad como fuera de ella, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales;
8. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, [illegible], consultores o contratistas de la Entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato;
9. Dar cumplimiento a la Política del Sistema de Gestion Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Se firma el presente documento en Bogotá D.C. 22 SEP 2023

MA2 CASTRO MORALES RAÚL ENRIQUE
Supervisor Contrato No.426-SUBAFIN-2023

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN
Dirección General Marítima – DIMAR

CPS Zulma Ospina Montilla
Ejecutivo de Contratos SUBAFIN

Revisó: CPS Luz Mary Coneo
Abogada Contratos SUBAFIN

Vo Bo: TF Tatiana Lucia [illegible]
Jefe de Contratos (E) SUBAFIN

Bancolombia

Inírida, septiembre 13 de 2023

Señor (es):
A QUIEN INTERESE
Ciudad.

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. certifica que MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS, NIT No. 901611495 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS MK	763-000008-61	2022/11/17	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y Compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6088632823 de Inírida o en nuestra sucursal principal ubicada en la Calle 15 No. 5ª 51 Centro.

Atentamente,

BANCOLOMBIA Puesto Inírida - Of. 763 Inírida
Línea de Servicio al Cliente 018 000 912 345

ASTRID ELENA CALDERON GIRALDO
Subgerente
Sucursal 763- Inírida

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Grupo Bancolombia

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938074506

(415)7707212489984(8020) 000001493807450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 4 9 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 NO. 23 A - 10 IN 2 AP 702

42. Correo electrónico MKOBRASYSUMINISTROS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 0 8 0 8 0 8 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 2 0 7 0 8	4 7 7 1	2 0 2 3 0 1 0 1		4 6 4 2			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 15 / 16 : 03: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA PARRA HANZ DITHER DUVA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938074506

(415)7707212489984(8020) 00001493807450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 4 9 5	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 5 2 8 6 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 7 1 1		-
2	8 0	2 0 2 2 0 7 1 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14938074506

(415)7707212489984(8020) 000001493807450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 1 4 9 5	2	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 0 8 5 0 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAVEDRA	PARRA	HANZ	DITHER DUVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.394.144, y con Tarjeta Profesional No. 186.805-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador de **MK OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT. 901.611.495, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, es de aclarar que la compañía de acuerdo a la ley 1943 del 2018 y ley 2020 del 2019 está exonerada de pagar SENA e ICBF, debido a que la empresa es Régimen Simple Tributario.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA
C.C. 1.015.394.144
T.P 186.805 - T

CEL: 3174423467 DIAGONAL 81i No 72b-46 BOGOTA COLOMBIA

dptocontabilidad@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	NUMERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901811495-2	MK COMPRAS Y SUMINISTROS SAS		KRA 74 23 A 10	3196080831	mkcomprasysuministros@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A - planilla 2.0			00 BOTA D. C.	BOGOTA D.C.		51

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		72018182	$289,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	48,400	0				0	0	0	0	48,400	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	NIT 900226715-3	240,600	0				0	0	0	0	240,600	5

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aporte	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020F	Protección PFP + Protección	800227482	180,800	0	0	0	0	0	0		180,800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	108,000	0	0	0	0	0	0		108,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Subsistemas	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Producto Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	ARL SURA	800251440-6	7,200				7,200	0	0	7,200			132	12,600	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	92,800	0	0	92,800	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Presentadas	Valor antes de IGE, IMA, ISP y Mora	Total a Pagar
EPS	1	240,600	240,600
Pensión	2	371,200	371,200
Riesgos Laborales	1	12,600	12,600
CCF	1	92,800	92,800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	569,000	569,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar (Operador de Información

compensar planilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CODIGO	VOLUNTARIO PAGO APORTES SALUD
NIT	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	[illegible]			[illegible]	[illegible]	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PLANILLA UNICA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MANUAL)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
					[illegible]
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGO
[illegible]	[illegible]	E		[illegible]	[illegible]

DETALLE POR COTIZANTE

| DATOS GENERALES COTIZANTE | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | |

OBRAS
Y SUMINISTROS
S.A.S.

Inírida, 25 de septiembre de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Cuidad.

Asunto: **Contrato No. 426-SUBAFIN-2023**

Objeto: CONTRATAR A PRECIO FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAR DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ACUÍFERO EN LA CAPITANÍA DE PUERTO INÍRIDA CP-17 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	ACTIVIDAD	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]		
1.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.2	[illegible]		
1.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.4	[illegible]		
2	[illegible]		
2.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.2	[illegible]		
2.3	[illegible]		

HANZ DITHER DUVAN SAAVEDRA PARRA
R.L MK OBRAS Y SUMNISTROS SAS
NIT o C.C. 901.611.495-2
DIRECCIÓN Cr 64 No. 23 A – 10
TELÉFONO 3108080801



186805-T

RONALD ANDRES
VANEGAS SALAMANCA
C.C. 1015394104

RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 12/02/2014

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR SEGURA GONZALEZ 199048

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta llamar al PBX 420 00 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores Cra 5 calle 95 No. 33 - 21 Bogotá D.C.

CEL: 317 442 34 67 CALLE 56B No 73-89 BOGOTA COLOMBIA

dptocontabilidad@gmail.com

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgncardon	GLORIA NAYIBE CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-12-9:12 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	376323	**Fecha Registro:**	2023-10-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	180123	**Nro. Cdp:**	64123
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	7.280.799,61	**Valor Iva:**	24.269,39	**Valor Total:**	7.305.069,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	901611495	**Razón Social:**	MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	ACTA 001	**Tipo**	ACTA	**Fecha:**	2023-10-12

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO CTO 426-SUBAFIN-2023 - FT MK22

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

3740 23

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlpgranad	Lina Patricia Granados Martinez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-31-4:59 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

ímero:	374321823	Fecha Registro:	2023-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL				
gencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	374023	Comprobante Contable de la Generación:			
cha Máxima Pago:	2023-10-31	Código de Referencia:	04500058100374321823	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
lor Bruto:	7.305.069,00	Valor Deducciones:	3.640,00	Valor Neto:	7.301.429,00	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

tM Pago		Valor Bruto	7.305.069,00	Valor Deducciones	3.640,00	Valor Neto	7.301.429,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

imeros				No Recaudo:	
uto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
uto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

ntificación:	901611495	Razón Social:	MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

mero:	76300000861	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	MK22	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-09-29
o Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final						

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

PENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
F División Administrativa y Financiera / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN												
	Nación	16	SSF	7.305.069,00	0,00	7.305.069,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	3.640,00	3.640,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
DAF - División Administrativa y Financiera	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-25	7.305.069,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnvillar Nelcy Johana Villar Perez

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-10-25 2:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	374023	**Fecha Registro:**	2023-10-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	180123	
Valor Inicial:	7.305.069,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	7.305.069,00	**Saldo x Ordenar:**	7.305.069,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	3.640,00	**Valor Neto:**	7.301.429,00				**Valor IVA:**	24.269,39	**Nro. Cdp:**	64123	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	681145	

TERCERO

Identificacion:	901611495	**Razon Social:**	MK OBRAS Y SUMINISTROS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	76300000861	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	376323	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA MK22	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2023-09-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
DAF División Administrativa y Financiera	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	7.305.069,00	0,00	7.305.069,00	7.305.069,00

Objeto:	CONTRATAR A PRESIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ACUIFERO EN LA CAPITANIA DE PUERTO INIRIDA- CP17, CONTRATO 426 ACTA 01- FACTURA MK22

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
DAF División Administrativa y Financiera	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-10-25	Generada	7.305.069,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	24.269,39	15,000 %	3.640,00	3.640,00

4216

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Ministerio de Defensa Nacional
Dimar
Dirección General Marítima

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIMAR-SEDE CENTRAL
NIT: 830027904-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004216

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
MK OBRAS Y SUMNISTROS SAS	MK OBRAS Y SUMNISTROS SAS	FECHA DE PAGO: 27.10.2023
Nit/CC : 901611495	Nit/CC : 901611495	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono : 3108080801	Telefono : 3108080801	PAGO POR TRANSFERENCIA:
Dirección : CRA 64 23A -10 IN 2 P702	Dirección : CRA 64 23A -10 IN 2 P702	CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBLIG. 374	OBLIG. 374	5100003187	7.305.069,00	0,00	3.640,00	0,00	0,00	0,00	7.301.429,00
	TOTALES		0,00	0,00	3.640,00	0,00	0,00	0,00	7.301.429,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	MK OBRAS Y SUMNISTRO			0,00	7.301.429,00
002	25	2490550010	Servicios	901611495		7.301.429,00	0,00
					TOTALES	7.301.429,00	7.301.429,00

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLIG.374023 CTO.426-2023 CONSTRUCCION ACTA 01 F22

PD. WALDIR BARROS VANEGAS
Tesorero / Pagador

ASD. CAMILO CÁRDENAS LOMBANA
FINANCIERO

CF. SAMARY RODRIGUEZ
SUBAFIN

Beneficiario